

# RELACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN SINTÁCTICA Y DISCURSIVA DE TEXTOS NOTARIALES ROMANCES Y LATINOS DE LOS SIGLOS XII-XIII

M<sup>a</sup> CARMEN MORAL DEL HOYO  
*Universidad de Deusto*

La aplicación de los postulados básicos de las Disciplinas del Discurso a la Lingüística histórica ha generado una reflexión, teórica y metodológica, sobre la implicación entre historia de una lengua e historia de sus textos escritos, ante la evidencia de que «las siempre reducidas informaciones textuales, sumadas a las naturales dificultades para recuperar el universo comunicativo, convierten, en muchos casos, la historia del romance en la historia de una variedad lingüística escrita» (Garatea Grau 2001: 252-253).

Se busca, ahora, que el objeto de estudio tradicional –reconstrucción evolutiva de los diferentes niveles gramaticales– sea reanalizado bajo la óptica de los entornos históricos discursivos y pragmáticos en que fueron generados los corpus, ampliando la casuística explicativa del viejo paradigma<sup>1</sup>. Se persigue, además, la atención a estos textos como objetos de estudio propios: cuáles son las claves constructivas que definen cada tipo de discurso y cuál es el proceso que puede perseguirse, históricamente, en ellas<sup>2</sup>.

El enfoque discursivista es especialmente relevante para la Sintaxis: puesto que cobra sentido en la construcción de los diferentes tipos textuales, sus valores sólo pueden ser contemplados de forma íntegra cuando *funcionan* en un discurso caracterizado por determinadas condiciones comunicativas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Atender a estos contornos para explicar el motor y las direcciones del cambio lingüístico es tarea de la gramaticalización.

<sup>2</sup> En esta orientación se mueven los estudios sobre *tradiciones discursivas y discursivización*. Una compilación de trabajos en estas direcciones lo encontramos en Jacob/Kabatek (2001).

<sup>3</sup> «La Sintaxis histórica, en general puede apropiarse más fácilmente de los recursos teóricos metodológicos y de los instrumentos de análisis de la Lingüística de la enunciación y el discurso gracias a su vieja vinculación con la Filología». Es más, «la perspectiva del discurso en Sintaxis histórica no puede ser sino textualista» (Cano Aguilar 2004: 17, 21).

En este sentido, Cano Aguilar ha realizado toda una línea de trabajos encaminados a ir conociendo de qué manera se formaliza la interrelación Sintaxis histórica –géneros textuales en las primeras etapas del romance.

Al ocuparse de los *textos no literarios*, afirma: «fundamental [...] es la *comparación de los textos romances con los coetáneos latinos* para determinar hasta qué punto en la configuración sintáctica del romance que se empieza a escribir tienen peso los moldes ya hechos en la tradicional forma *latina*» (Cano Aguilar 1998: 24).

Este trabajo responde a tal sugerencia con el tratamiento contrastivo (latín/romance) de dos aspectos que, en un panorama programático, el propio Cano Aguilar señala como deseables en la relación sintaxis-texto:

- «Presencia relativa de los mecanismos básicos de relación interoracional, asindética o sindética y, dentro de esta última paratáctica o hipotáctica, en la configuración general de los periodos segmentables dentro de los enunciados» (Cano Aguilar 2004: 21).
- «[...]El análisis más allá del marco del período oracional complejo [...] La marcación de las transiciones entre *periodos* (párrafos, párrafos, etc.) por medio de las unidades específicas» (Cano Aguilar 2004: 23).

Con esta propuesta podremos observar si la introducción del romance como vehículo de los textos notariales supone un cambio en las frecuencias y tipos de relaciones entre oraciones y entre periodos oracionales, estableciendo fidelidades o direcciones de cambio en una tradición discursiva muy concreta y detectando qué hipótesis explicativas pueden rastrearse en los procesos<sup>4</sup>.

El corpus seleccionado para ello es muy homogéneo: todos los documentos son *donaciones privadas* de los siglos XII (7) y XIII (18) editadas en el *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*<sup>5</sup>. Los documentos latinos son 12 y oscilan cronológicamente entre 1125 y 1240. Los romances, 13 y se datan entre 1236 y 1292.

## 1. Sintaxis intraoracional

Si analizamos los tipos de relación sintáctica que se establecen entre las distintas unidades de cada periodo<sup>6</sup>, la primera evidencia es la práctica ausencia de

<sup>4</sup> Sería interesante fomentar este tipo de estudios en otros aspectos de la Sintaxis histórica igualmente importantes como, por ejemplo, las relaciones en la ordenación de la frase compleja.

<sup>5</sup> Sánchez Belda 1948: Docs. 104, 105, 109, 112, 114, 117, 120, 122, 127, 138, 145, 146, 147, 148, 152, 153, 157, 171, 175, 180, 184, 194, 196, 204.

<sup>6</sup> Emplearemos *oración* y *período* según la interpretación de Cano Aguilar (1996: 380): *oración* para «unidades predicativas con verbo nuclear» y *período* para «conjuntos enunciativos dotados de cierta unidad de sentido y delimitados por pausa». Es evidente que nuestra segmentación nunca será definitiva.

asíndeton. Tanto en latín como en romance, los escribas muestran una preferencia casi absoluta por marcar explícitamente la trabazón paratáctica o hipotáctica de los enunciados.

Las únicas muestras de yuxtaposición las encontramos en dos documentos latinos, ambos de 1125, donde:

- a) Tras un verbo de lengua, se introduce una completiva de CD<sup>7</sup>. Dado que «en el enunciado de DD la señal demarcativa que especifica la relación del marco y el discurso es la coordinación asíndetica» (Girón Alconchel, 1989: 110) se trata, entonces, de una exigencia sintáctica desde la modalidad seleccionada de discurso referido.
- b) Se introduce una motivación de la acción del verbo principal (*Ego una cum [...] placuit atque convenit [...] facimus / nullo nos cogente sed...*) cuya relación de causalidad no encuentra recubrimiento formal a través de un nexos.

Así pues, no es la sintaxis suelta característica de nuestro tipo textual cuando se formaliza en latín (5% en la primera mitad del s. XII, 1,5% en la segunda) y tampoco cuando comienza a emplearse el romance (0%).

Si aceptáramos la hipótesis de la parataxis<sup>8</sup>, se esperaría una evolución en este sentido (de una sintaxis /+suelta, +primitiva/ a /-suelta, -primitiva/). Sin embargo, no se observa ningún incremento sobresaliente, ni siquiera mínimo, de la yuxtaposición con la introducción del romance en nuestros textos. Sería difícil explicar semejante continuidad del régimen de construcción latino en base al parámetro /+ madurez/ del romance<sup>9</sup>. No obstante, el polisíndeton no se corresponde con una nómina amplia de relaciones:

### 1.1. Parataxis coordinativa

#### 1.1.1. Latín

La parataxis coordinativa representa un 31% de la totalidad de relaciones sintácticas en los documentos del XII y la misma para los del XIII.

---

Clasificamos los tipos hipotácticos y paratácticos de acuerdo a Lope Blanch (1995). No contabilizamos estructuras oracionales nominales, gerundivas o participiales.

<sup>7</sup> *Ego dico vos: si aliquis tamen istum scriptum dirumpere voluerit...permaneat et...pareat.*

<sup>8</sup> Badía Margarit 1960, Herman 1963, De Dardel 1983.

<sup>9</sup> Por el contrario, la presencia hegemónica de conjunciones que indican las diferentes relaciones semántico-funcionales entre los enunciados evidencia que la sintaxis interoracional trabada es uno de los principios constructivos del documento notarial privado como idealmente corresponde a su tipo discursivo, paradigma de distancia comunicativa escrituraria. Briz (1998) y López García (1999) establecen la dualidad -no absoluta- entre sintaxis concatenada (+oral) e incrustada (+escrita). Cano (1998) habla de un binomio que debe deshacerse.

Los datos muestran un crecimiento progresivo de las copulativas que, aun siempre dominantes, parecen permitir mayor variedad (disyuntivas 8%, adversativas 23%, 69% copulativas) en la primera mitad del siglo XII, para luego erigirse con la hegemonía absoluta en las relaciones paratácticas (100% en la segunda mitad del s. XII y 92% en la primera del s. XIII, por concesión a una explicativa<sup>10</sup>).

El listado completo de elementos que aparecen con esta función nexual contiene:

Copulativas: *et*; Disyuntivas: *vel*, *aut*; Adversativas: *sed* (frecuente como segundo término de correlaciones negativas *neque...sed*, *num... sed*); Explicativas: *scilice*.

### 1.1.2. Romance

La paridad porcentual que la coordinación de los documentos romances guarda con sus coetáneos latinos es evidente en la primera mitad del s. XIII (31%), para rebajarse en la segunda (21%). Estos datos podrían mostrar un despegue progresivo en el seguimiento *ad litteram* de los modelos latinos del *ars notariae*<sup>11</sup>, quizá en una tendencia general de la prosa romance hacia la «preocupación por la subordinación» (Badía Margarit 1958-59: 209) en el tratamiento de esas fuentes.

El privilegio de las *copulativas* mantiene la cota máxima apuntada con anterioridad: 100%, a través de los nexos *e*, *et*. La anulación de otros tipos de coordinación podría, de nuevo, interpretarse como síntoma de *inmadurez* de un romance que comienza su singladura como lengua vehicular de las donaciones y que, por tanto, carecería aún de los recursos necesarios —de los que sí disponía el latín— para explicitar otro tipo de relaciones subyacentes que no fueran la universal copulativa.

Sin embargo, existe una serie de argumentos que favorecen otras hipótesis explicativas basadas en el tipo, género y registro textual en el que se insertan nuestras donaciones:

- A) El hecho de que los propios documentos latinos dibujen una curva ascendente en el empleo de la coordinación copulativa parece negar que se deba

<sup>10</sup> Que, no obstante, podría ser no contabilizada al mismo nivel por introducir una serie de sintagmas y cláusulas que especifican el CD de la donación. Así, la proporción de copulativas se mantendría en el 100%.

<sup>11</sup> En los diferentes textos que Cano (2002: 221) analiza para perfilar la sintaxis prosística del s. XIII observa que los porcentajes más altos de coordinación se detectan «en los pasajes traducidos, la interferencia de la sintaxis bíblica; en los no traducidos, al tratarse de series encadenadas de relatos y, sobre todo, de descripciones de lugares» aunque, en los textos alfonsíes, «los más argumentativos y razonadores, el astronómico y el jurídico hacen un uso mucho más escaso de ella». Habrá que intentar explicar qué motivos distancian los datos del discurso jurídico alfonsí y las donaciones notariales privadas.

fundamentalmente a diferencias de evolución lingüística. Esta progresión tampoco parece favorecer, como exclusiva, la hipótesis explicativa del calco latino.

- B) Cano Aguilar, en un estudio sobre la prosa alfonsí del XIII, ya apunta que la presencia de *et* «puede tratarse de un estilo narrativo pesado y monótono. Pero la validez en relación con lo que con él se quiere expresar queda demostrada por el hecho de que se constituyó en patrón de la sintaxis del relato histórico» connotando «una *tradicón textuab*» (Cano Aguilar 2002: 222).

Según esto, la primacía de la coordinación copulativa se vincula, entre otros tipos textuales medievales, a los jurídicos privados; su interpretación como técnica discursiva quedaría reforzada, en nuestro corpus, con la penetración del romance en la *scripta* institucional. Sobre todo, cuando asistimos a verdaderas acumulaciones polisindéticas de *et* que afectan de forma idéntica a pasajes /+narrativos/, /+expositivos/ o /+dispositivos/.

Utilizando terminología de Badía Margarit, creemos que este polisíndeton se acuña en nuestros textos como mecanismo de *ilación*<sup>12</sup> pero no sólo entre periodos. Parece existir un verdadero anhelo en la redacción documental por enlazar todos los elementos que integran cada unidad de modo que la validez jurídica del hecho escriturado (recogido en la *Dispositio*) parece extenderse por igual a todas las piezas sintagmáticas.

No podemos dejar de notar, por otra parte, que la ausencia de otros tipos paratácticos coordinativos, como los causales o adversativos, podría estar relacionada con la estilización que observamos de ciertas partes preambulares del documento<sup>13</sup>.

## 1.2. *Hipotaxis*<sup>14</sup>

### 1.2.1. Latín

Se trata de la relación sintáctica por excelencia, en una estrategia que demuestra la cercanía de esta tradición discursiva al modelo positivo de distancia comu-

<sup>12</sup> Badía Margarit (1958-59, 1960). Como Bustos (1992), Ridruejo (1993) o Cano (1998), no compartiríamos con aquel la relación entre las características de esta *sintaxis trabada* que observa en el escritorio alfonsí y un *primitivismo* sintáctico.

<sup>13</sup> Precisamente, la exposición de los motivos que impulsan a los sujetos donantes apenas es esbozada en romance, con lo cual se minimiza el segmento propicio para las construcciones causales.

<sup>14</sup> Las frecuencias de yuxtaposición, coordinación y subordinación se han realizado sobre el cómputo general de relaciones interoracionales. Dentro de las relaciones paratácticas coordinativas e hipotácticas, los porcentajes son relativos (sobre el total de coordinadas y subordinadas, respectivamente).

nicativa<sup>15</sup>. El porcentaje experimenta una leve progresión paulatina: 65% (primera mitad s. XII), 67% (segunda mitad s. XII), 69% (primera mitad s. XIII).

1.2.1.1. La frecuencia más elevada es para las construcciones de *adjetivas relativas*<sup>16</sup>, que mantienen protagonismo absoluto en todo el recorrido diacrónico de los textos latinos (con una frecuencia media del 58,5%: 58% en el s. XIII y 59% en el XIII). El nexo más empleado –*qui, quae, quod*– intenta conservar, no sin errores, las marcas casuales<sup>17</sup>.

La elevada presencia de este tipo de hipotaxis se justifica por la naturaleza discursiva de nuestros documentos: todos los elementos que allí se incluyen entran a formar parte vinculante de una nueva situación jurídica, por lo que deben ser claramente identificables y circunscritos. Las construcciones relativas son un recurso sintáctico idóneo para introducir estos alargamientos especificativos.

1.2.1.2. Un segundo tipo de relación hipotáctica acusado en las donaciones entre 1100 y 1250 es el *condicional* (con una media del 9%).

El amplio espacio sintáctico ocupado por la condición forma parte de una de las condiciones diplomáticas de la donación medieval: el Clausulario. Por eso no es de extrañar que este tipo de hipotaxis se concentre tras la Dispositio, en una acumulación que sigue el esquema típico si congenerit... incurrat / pectet /...

1.2.1.3. Entre las *sustantivas*, hemos observado:

1.2.1.3.1. Las de CD, adnominales o de sujeto dependientes de una construcción realizativa<sup>18</sup> (completivas): la primera mitad del s. XII no contiene este tipo de subordinación marcada por un nexo<sup>19</sup>; la segunda mitad de siglo, un 9% y la primera mitad del s. XIII eleva la cantidad a un 17%.

El reparto parece indicar cierta dirección en la introducción de este tipo sintáctico:

– 1150-1200<sup>20</sup>: Notum sit *quod*... / Sciant *quod*...

<sup>15</sup> Y por tanto, fuertemente planificada, con valor definitivo. Un esquema de conjunto ofrece Kabatek (1999).

<sup>16</sup> Contabilizamos en esta etiqueta las construcciones relativas con *antecedente expreso*.

<sup>17</sup> Encontramos un testimonio en el que el pronombre relativo *se* precede al anafórico *illo* (*illo quod*, 1187), posición en la que las únicas preposiciones que acompañan al pronombre relativo son *in* y *pro*. Un solo caso de *cuius* se documenta en 1125.

<sup>18</sup> Utilizamos el término austiniano realizativa para referirnos a las expresiones que, en nuestros textos, indican qué acto concreto se está llevando a cabo y cómo debemos decodificar la fuerza ilocutiva del mismo (Austin 1982).

<sup>19</sup> Puesto que, en un doc. de 1125, recuérdese que existía esta relación a través de un DD asindético.

<sup>20</sup> En un doc. de 1125 aparece, también, una construcción de sujeto dependiente de un verbo subjetivo ‘*placuit ut facerem*’.

Se trata de hacer funcionar todo el documento como CD de un verbo principal inserto en una fórmula de apertura que constituye la categoría diplomática de la *Notificatio*<sup>21</sup>.

– 1200-1220: *tali quoque pacto ut...*

Se amplía la casuística de las completivas en un uso que también pronto queda prefijado como cliché notarial (sólo con *ut*). Ahora, se van a introducir una serie de subordinadas a *tali quoque pacto* anunciadas por el catafórico *tali*.

Por su régimen constructivo, admiten cierta ambigüedad como completivas de CD porque podemos, también, suponer un verbo ilocutivo de carácter enunciativo o exhortativo implícito en esta catáfora (implícito, de hecho, en la semántica de *pacto*. Una expresión verbal como *statuire, convenire...*) que incrustaría dichos CD.

Curiosamente, en estos documentos se ha eliminado la *Notificatio* inicial, con lo que ambos usos no conviven.

– 1220-1250: Notificación, adnominal tras catáfora y otros usos.

Las completivas aparecen en los dos contextos anteriores y se amplían (*statuimos quod...*1247). La distribución de los nexos prefiere *ut* para la adnominal catafórica y *quod* para los CD dependientes de verbos ilocutivos, sin interferencias entre ambos usos.

#### 1.2.1.3.2. Otras

Subordinadas de Sujeto y de CD introducidas por pronombres indefinidos –es decir: relativas sin antecedente expreso, que sólo registramos, en latín, para el s. XII (con un 8% y 3% respectivamente).

–Sujeto: *qui, quicquid, quisquis*; CD: *quantum*.

Este tipo de construcciones *genéricas*<sup>22</sup> menudea en los documentos notariales y es resultado de ciertas exigencias pragmáticas de este tipo de texto: la universalidad de los sujetos en la aplicación de premisas hipotéticas (*qui, quisquis...*) o la restricción extensional de los objetos que entran en la donación (*dono quantum...*).

<sup>21</sup> La publicidad (*Notum sit / Sciant*) subordina el hecho documental (*quod...*), condición comunicativa que puede fundamentar ciertas elecciones estratégicas (Moral del Hoyo 2004).

<sup>22</sup> López Rivera 1994.

1.2.1.4. Los tipos hipotácticos adverbiales restantes no alcanzan los porcentajes, en importancia o en continuidad diacrónica, anteriores (relativas, completivas, condicionales, sustantivas):

1.2.1.4.1. *Finales*<sup>23</sup>: 8% para el s. XII, 7% para el XIII<sup>431</sup>.

1.2.1.4.2. *Causales*: 3% en el s. XIII, a través de un *cum* histórico y de *quod*.

1.2.1.4.3. *Modal*: 3% en el s. XII y 0% en el s. XIII. Nexos: *sicut*, *prout*

1.2.1.4.4. *Locales*: 3% en el s. XII y en el s. XIII. Los nexos: *ubi*, *ubicunque*

1.2.1.4.5. *Temporales*: Nula presencia en el s. XII y 3% en el s. XIII. El único caso de subordinación temporal está formalizado a través de *quando*.

Estos tipos hipotácticos son poco usuales en nuestros textos. Quizá la razón esté en la naturaleza discursiva de un modelo que privilegia otros tipos como fundamentales en su construcción y acude a los restantes sólo en casos necesarios para colocar una acción en su dimensión espacial o temporal... La consecuencia o la concesión no parecen ser relaciones que precisen las donaciones a nivel interoracional.

## 1.2.2. Romance

Como en los documentos latinos, la sintaxis integrativa es la preferente en romance: 69% en la primera mitad del s. XIII y 79% en la segunda.

Debemos recuperar aquí nuestra afirmación anterior: nuestros datos invierten lo esperable desde la hipótesis de la parataxis porque el empleo del romance, desde sus primeras manifestaciones, no sólo continúa los porcentajes de los textos latinos sino que aún disminuye la agregación de aquéllos.

Así pues, parece constatarse que:

muchos textos medievales muestran la pervivencia de un modelo de organización del discurso complejo basado en mecanismos en los que los principios icónicos y pragmáticos juegan un papel muy relevante [herencia latina] pero la lengua medieval combina estos usos con una preferencia por una frase compleja organizada ya con arreglo a principios jerárquicos y con mayor independencia del contexto [tendencia a la subordinación] (Elvira 2004: 462).

<sup>23</sup> No siempre es fácil distinguir de forma evidente entre usos hipotácticos finales y completivos (facio carta *que* plantetis, 1158 / tali quoque pacto *ut* possideatis, 1247). No obstante, en ocasiones la semántica auxilia la decisión (do *ut* possideat, 1183). El nexo mayoritario que se utiliza es *ut*, pero encontramos ya un *que* (*dono que* veniatis, 1125) (Bassols de Climent 1987).

1.2.2.1. Las construcciones *adjetivas relativas* vuelven a ocupar, también en romance, el mayor porcentaje de subordinación (33% en la primera mitad del s. XII y 34% en la segunda).

Visto aisladamente, «podríamos vernos tentados a dar la razón a quienes afirman que en los textos escritos más antiguos de una lengua, se dan, fundamentalmente, los tipos de hipotaxis más *elementales* (como tradicionalmente han sido consideradas las relativas)»<sup>24</sup>, si bien la comparación con la sintaxis de los textos coetáneos latinos –donde la *elementalidad* es inviable– anula tal tentación.

Badía Margarit (1958-59, 1960) explicaba la proliferación de la hipotaxis adjetiva en la prosa alfonsí como cultismo latinizante. No obstante, nosotros preferimos sostener el argumento pragmático-discursivo ya esgrimido: necesidad textual constante de especificación y desambiguación en modalidades /+descriptivas/ aún dentro de la *Narratio*.

El pronombre relativo *que* marca, de forma mayoritaria, la trasposición de la subordinada, sin anteponerse ninguna preposición hasta finales del s. XII<sup>25</sup>.

Vuelve a ser en 1292 cuando documentamos el *qual* y el relativo compuesto *la que*, de uso minoritario –según Girón Alconchel (2004)– en el s. XIII. Incluso expurgamos un testimonio de adverbio relativo local *hu*.

1.2.2.2. El segundo tipo hipotáctico en los documentos romances, con porcentajes prácticamente idénticos a los expresados por las relativas, son las *completivas* (entendiendo por tales las sustantivas en función de CD, sujeto o adnominales que aparecen, otra vez, dependientes de construcción ilocutiva): suponen el 30% en la primera mitad del s. XIII y el 34% en la segunda.

El ascenso respecto a los textos latinos es evidente. De nuevo, se trata de construcciones consideradas /+básicas/ por lo que la justificación de su aumento podría caer del lado del primitivismo sintáctico. Pero lo que apreciamos en las donaciones romances es una tendencia cada vez mayor, como en la parataxis copulativa, a hacer explícita la relación interoracional. Esta vez, de dependencia entre los segmentos subordinados y el elemento subordinante, aunque éste permanezca implícito (vos [ordenamos, pedimos,...] *que dedes...*).

Es por eso que, ahora, se prefiere repetir el nexos cada vez que se integra una nueva completiva de CD a la construcción ilocutiva general, anulando cualquier posible ambigüedad (*a tal pleito que... et que... et que...*).

<sup>24</sup> Cano Aguilar 2002: 224.

<sup>25</sup> Concretamente, es un documento de 1292 en el que *de* precede al relativo. Se ocupan de esta tendencia al queísmo en el español medieval y clásico Girón Alconchel (1992) y Cano Aguilar (1985). También se utilizan, si bien con escasa regularidad, los relativos *quanto(a/s)* y *qui*, aunque este último, a partir de 1250, comienza a especializarse en el cliché genérico *omnes qui*.

La aparición de las completivas también en romance se reparte en contextos fijos:

A) *Notificatio* inicial:

- *Connoc(ç)uda cosa sea que / como*: la elección del nexos parece ser cronológica, pues *como* se impone desde 1250.
- *Sepan como*: esta notificación sustituye a la anterior a finales del XIII (1285).

B) Adnominales tras catáfora:

- *por tal pleyto: que...*

Idéntica estructura a la analizada para los textos latinos, e idéntica ambigüedad (CD de verbo realizativo implícito).

No puede dejar de notarse la cercanía con lo que se ha denominado *catáfora paratáctica*, en cuyos usos sintácticos (como ocurre con construcciones de infinitivo y gerundio, también presentes en nuestro corpus), Elvira percibe «patrones arcaizantes de discurso complejo» (Elvira 2004: 454).

Dado que tal recurso lo habíamos detectado en los textos latinos, podría tratarse de un simple calco y no representar evolución sintáctica alguna<sup>26</sup>. Con todo, el hecho de que no se constatará en los primeros documentos de aquéllos (1150-1200) nos hace plantear la posibilidad, otra vez, de un recurso reforzado con la entrada del romance. Es decir: la construcción existía en latín pero el empleo del romance la revitaliza –y, aquí sí, puede que por tratarse de una estructura de gran rendimiento en los primeros textos romances<sup>27</sup>.

1.2.2.3. El resto de sustantivas, introducidas por un relativo sin antecedente, representan un 21% (1ª mitad del s. XIII) y 10% (2ª mitad del s. XIII). Esto supone un incremento considerable respecto a los textos latinos, tanto en número como en funciones desempeñadas (Sujeto, CD, CI, CN)<sup>28</sup>.

El crecimiento de estas estructuras tampoco parece ser consecuencia de su carácter /+elemental/, porque no están reemplazando los porcentajes de otros tipos hipotácticos. La razón podría, entonces, inscribirse en otro de los procedi-

<sup>26</sup> López García señala que «se suele constatar una tendencia de las lenguas a convertir la parataxis en hipotaxis, al menos en la medida que la cultura escrita a la que sirven de expresión se complica o intelectualiza». En este proceso, «suele producirse una etapa intermedia» (López García 1999: 3525): la catáfora paratáctica.

<sup>27</sup> ¿Es posible que los nuevos caminos de la sintaxis romance interfirieran en las elecciones discursivas de documentos latinos coetáneos (s. XIII)? Sería recomendable analizar los documentos de siglos anteriores (X, XI) y apreciar si puede probarse una influencia bidireccional sintaxis latín-romance.

<sup>28</sup> Los nexos: CD: *quanto(a,s)*, *lo que* / CI: *a qui*, *a quantos*, *por qui* / Sujeto: *los(la) que*, *quantos* / CN: *con quanto*, *de quanto*.

mientos que Badía sistematiza al comparar la prosa romance de la *Crónica General* con sus fuentes latinas: el gusto por la *amplificatio* como «consecuencia de un afán de precisión» (Badía Margarit 1958-59: 210).

1.2.2.4. Del resto de relaciones subordinadas, sigue destacando –lejos, ya, de los porcentajes anteriores– la condicionalidad, con un 8% sobre las subordinadas totales.

Destacamos que los documentos romances optan mayoritariamente por marcar la correlación *si...que... et que... et que...*

No descartamos en este uso influjo de las diversas correlaciones que «gozaron de amplio uso en latín [...] con menor grado de desigualdad jerárquica que las estructuras hipotácticas y mayor cohesión que las secuencias paratácticas [...] afines al estilo de formulación oral, están en la base histórica de la subordinación románica» (Elvira 2004: 459).

Pero la construcción vuelve a ser un tanto ambigua al sugerir un verbo realizativo (*ordenar...*) principal, del que dependerían estos segmentos y vuelve a mostrar la preferencia romance por marcar cada relación sintáctica dependiente.

El esquema preferido para la condición es *Si quisiere... que sea*

1.2.2.5. Sobre otros tipos hipotácticos adverbiales:

1.2.2.5.1. Finales (5%): mucho más empleado –sobre todo según avanza el siglo– el nexa *porque*, si bien encontramos testimonios de *que*.

1.2.2.5.2. Modal (5%): *asi (assy, asi) cuemo (como), como*. La fórmula extendida (con el adverbio fórico) es más frecuente.

1.2.2.5.3. Temporal (3%): *mientras que, de(s)pues que, ante que, pora quando*<sup>29</sup>.

1.2.2.5.4. Causal (1%): un único caso de este tipo de subordinación, a través del nexa *ca*.

En romance se conservan los mismos tipos de expresión compleja que en latín, con un aumento de la variedad de nexos temporales que podría deberse al mayor desarrollo que habrían alcanzado estas estructuras /+básicas/ en la nueva lengua de cultura.

Este hecho es una prueba más de que el cambio de lengua en una tradición discursiva como ésta, tan fuertemente mediatizada por el seguimiento al *modelo*, no conduce a un cambio en la sintaxis que refleje /+primitivismo/.

<sup>29</sup> Los dos últimos aparecen en el testamento 1292. La mayor variación de este documento reside en su tipo textual, que permitiría una mayor libertad al escribano que debe recoger la voluntad concreta de un sujeto particular, con la escrituración de disposiciones o explicaciones marginales al formulismo-tipo. A este respecto, Castañeda Ordóñez (2003).

En definitiva: las exigencias comunicativas del tipo de texto crean una serie de necesidades de expresión hipotáctica con independencia de la lengua en que se formalicen.

## 2. Sintaxis supraoracional

Las relaciones entre los diferentes períodos de los documentos son otra de las claves discursivas para analizar si hay cambios en el empleo del latín o del romance, e intentar sistematizar la dirección de estos cambios:

2.1. Sobre la relación explícita entre períodos, los datos muestran una progresión muy significativa:

- Textos latinos: En el siglo XII, hay un 62% de períodos conectados. La primera mitad del XIII eleva la cifra a 83%.
- Textos romances: La primera mitad de siglo XIII conecta el 93%. La segunda mitad, el 91%.

La relación entre períodos en la formulación latina de las donaciones está, en parte, basada en mecanismos *cohesivos* distintos (*icónicos* y *pragmáticos*) a los conectores, de forma que tales períodos pueden sucederse en el discurso sin que estas piezas lingüísticas deban intervenir para marcar su continuidad (38% s. XII, 17% s. XIII)<sup>30</sup>. Mientras, en romance, estas piezas parecen necesarias.

Como en el análisis interoracional, la entrada del romance como vehículo del lenguaje notarial no varía sustancialmente el tipo de relaciones pero sí parece crear una urgencia discursiva por explicitarlas a través de nexos.

2.2. Sobre el tipo de relacionantes supraoracionales<sup>31</sup>, observamos:

2.2.1. Textos latinos:

- a) Nexos conjuntivos propios de segmentos interoracionales: ET (38%), ETIAM (7%).

---

<sup>30</sup> Hablamos de dos procedimientos: repeticiones léxicas (Ej.: 1125. Período 1: *facimus*; Período 2: *facimus* / 1158. Período 1: *Ego...facio*; Período 2: *Ego...facio* / 1206: Período 1: dono; Período 2: *dono*) o referencias deícticas –principalmente anafóricas, siempre textuales y, en ocasiones, metatextuales – (Ej.: 1125: *facimus de illo* / 1192: *damus illud* / 1187: *hec omnia supradicta dono*). El primero de los procedimientos parece equivaler a una mera adición.

<sup>31</sup> Empleamos este término de forma genérica; para un panorama de la cuestión terminológica sobre los elementos de relación supraoracional, entre otros, Cuartero Sánchez (2002).

- b) Expresiones anafóricas (17%): pronominales o adverbiales, cuyo referente deíctico se sitúa, indefectiblemente, en el cotexto, y en una relación de contigüidad inmediata. Dichas expresiones, si bien pueden desempeñar un papel circunstancial en la propia oración de la que forman parte, parecen haberlo disminuído a favor de una *función de conexión*.  
No obstante, su valor conectivo se reduce a una relación de ilación, donde la secuencia afectada por estas expresiones se concibe como consecuencia de una situación explicitada anteriormente: IDEOQUE, EA PROPTER, ITAQUE, IN SUPER, IGITUR

### 2.2.2. Textos romances:

- a) Nexos conjuntivos propios de segmentos interoracionales (91%): *e/et* (83%), *otrossi* (8%).  
b) Expresiones anafóricas (1%): un solo caso y a través de la forma latina *INSUPER*.

Es palpable la concentración en un único relacionante (*e/et*) de la función de conexión entre periodos.

El romance, en consonancia con las conclusiones anteriores, parece haber entrado en un proceso de especialización de este ET como marca prevalente de ilación discursiva (y conectiva a nivel interoracional), subsumiendo otros valores que, en latín, venían dados por expresiones de tipo anafórico para las que aún no se ha encontrado variedad de expresión. Precisamente, según Cano, «ahí es donde radica sobre todo, según nuestro criterio, el *primitivismo* y la simplicidad de estos documentos, en los mecanismos de ilación textual» (Cano Aguilar 1998: 34).

Con todo, tampoco el latín arroja más tipos de trabazón supraoracional que no sean de carácter aditivo o ilativo.

### 3. Algunas conclusiones

La comparación de las relaciones –y los relacionantes– sintácticas entre las oraciones y periodos que configuran el tipo textual *donación* en los siglos XII y XIII muestra que la formalización a través de dos vehículos lingüísticos divergentes no actúa, en él, como agente perturbador.

Determinados tipos sintácticos, por su frecuencia y/o importancia estructural, parecen prototípicos de esta tradición discursiva y argumentados desde:

1) La sanción diplomática (es decir, la *Retórica* de los textos jurídicos): la donación es un tipo notarial sancionado por modelos, primero en formularios y en el *Ars notariae*, luego en los corpus legislativos. Aquí se establecen los grandes segmentos discursivos del documento (*Preambulum, narratio, dispositio,*

*clausulario*)<sup>32</sup> cada uno de los cuales pide la presencia de determinados tipos sintácticos (causales, relativas, completivas, condicionales). Las necesidades comunicativas permanecen. Por eso la introducción del romance debe buscar su continuidad o su eliminación, de acuerdo a las sanciones de cada etapa.

2) La fidelidad al modelo (*arcaísmo sintáctico*): en el aprendizaje, los escribanos, en estos siglos, cuentan con gran cantidad de material latino y ellos mismos deben cultivar su oficio en latín y en romance. No es, pues, extraño que algunos moldes sintácticos reproduzcan tendencias arcaicas que, por otro lado, fueron muy frecuentes en otro tipo de textos del siglo XIII. En esta línea podríamos contemplar construcciones cercanas a la catáfora paractáctica o a las correlaciones.

3) Las necesidades pragmáticas: además de las necesidades comunicativas específicas de los textos notariales medievales<sup>33</sup>, la proliferación de relativas o el propio afán polisindético (ninguna relación sintáctica sin su nexo) pueden interpretarse como estrategias ante la necesidad de desambiguación que exige todo tipo de texto de estas características. Esta necesidad pragmática parece experimentar un auge en romance<sup>34</sup>.

4) Las innovaciones de la prosa romance: hemos apreciado cierta dirección de cambio en la construcción del discurso con la introducción del romance.

4.1) Preponderancia de *e*, *et* como mecanismo de ilación entre oraciones y entre periodos. Un proceso con antecedentes latinos, si bien reforzado en romance como marca de determinadas modalidades discursivas. Puede proponerse como exponente formal de la urgencia discursiva por señalar la trabazón del discurso.

4.2) Aumento del porcentaje de hipotaxis: Badía Margarit ya lo había observado en el tratamiento de la prosa alfonsí respecto de sus fuentes latinas. Otros autores, decíamos, señalan que se trata de un proceso general en el desarrollo del romance por su tendencia a «la frase compleja organizada ya con arreglo a principios jerárquicos y con mayor independencia del contexto» (Elvira 2004: 462).

Los tipos hipotácticos de las donaciones romances se heredan de las latinas (no hay creación o lagunas), pero es cierto que es la subordinación temporal (/+elemental/) la que más variedad de nexos parece haber desarrollado.

4.3) La sintaxis supraoracional también parece colocarse, aún, en un grado inicial de desarrollo al subsumir todas las relaciones en una: la adición. Las fórmulas ilativas, tan presente en los textos latinos, no encuentran aún paralelo romance y ET pasa a ocupar su lugar.

En definitiva: perseguir las coordenadas pragmáticas y de discurso (retóricas) se ha revelado como un presupuesto textual fundamental para el estudio de la

<sup>32</sup> Floriano Cumbreño 1946.

<sup>33</sup> Moral del Hoyo 2004.

<sup>34</sup> Una conclusión parecida creemos encontrar en Cano Aguilar 1990.

Sintaxis histórica. En el caso de la tipología notarial medieval es, además, deseable perseguir —en lo posible— las direcciones de una tradición discursiva cuyos moldes latinos hacen heredar patrones constructivos muy fuertes a la lengua romance pero que, sin embargo, no puede ser opaca a las exigencias del nuevo vehículo. La comparación debe extenderse, para que el panorama explicativo sea completo, tanto al tratamiento romance de fuentes latinas cuanto a la escriturari-zación coetánea en ambos códigos.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUSTIN, John L., 1982, *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós. [Traducción española por G.R. Carrió y E.A. Rabossi].
- BADÍA MARGARIT, Antonio, 1958-59, «La frase de la Primera Crónica General en relación con sus fuentes latinas (avance de un trabajo de conjunto)». *Revista de Filología Española* XLII, 179-210.
- \_\_\_\_\_, 1960, «Dos tipos de lengua cara a cara». *Studia Philologica. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso*. Madrid: Gredos, I, 115-139.
- BASSOLS DE CLIMENT, María, 1987, *Sintaxis latina*. Madrid: CSIC, (8ª reimp).
- BRIZ, Antonio, 1998, *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de, 1992, «Algunos aspectos de las formas de enunciación en textos medievales». *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* Madrid: Pabellón de España II, 569-577
- CANO AGUILAR, Rafael, 1985, «Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico». *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*. Madrid: Gredos, II, 81-93
- \_\_\_\_\_, 1990, «Período oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana». *Glosa* I, 13-30
- \_\_\_\_\_, 1996, «Lenguaje espontáneo y retórica epistolar en cartas de emigrantes españolas a Indias». T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Madrid: Iberoamericana, 375-404
- \_\_\_\_\_, 1996-97, «La ilación sintáctica en el discurso alfonsí». *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 2, 295-324
- \_\_\_\_\_, 1998, «La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva», en C. García Turza et al. (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Universidad de La Rioja, I, 17-36
- \_\_\_\_\_, 2001, «La construcción del discurso en el siglo XIII». *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 24, 123-141
- \_\_\_\_\_, 2002, «Sintaxis y discurso en la prosa del siglo XIII». C. Saralegui y M. Casado (eds.), Pulchre, bene, recte. *Estudios en homenaje al Profesor González-Ollé*. Pamplona: EUNSA 213-234
- \_\_\_\_\_, 2004, «La Gramática Histórica de la Oración y el Discurso». *La Gramática Histórica cien años después, 1904-2004*. Seminario de Historia de la Lengua. Soria, 5-9 Julio. Fundación Duques de Soria.
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, M<sup>a</sup>. José, 2003, *Inventarios de enseres domésticos, 1750-1850: estudio pragmalingüístico*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- CUARTERO SÁNCHEZ, Juan Manuel, 2002, *Conectores y conexión aditiva*. Madrid: Gredos
- DARDEL, Robert, 1983, *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*. Ginebra: Droz.

- ELVIRA, Javier, 2004, «Los caracteres de la lengua en el s. XIII: gramática de los paradigmas y construcción sintáctica del discurso». R. Cano (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona: Ariel, 449-472.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio, 1946, *Curso General de Paleografía y Diplomática Españolas*. Oviedo.
- GARATEA GRAU, Carlos, 2001, «Variedad de tradiciones discursivas en Orígenes del Español de Menéndez Pidal». D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical – pragmática histórica – metodología, Lingüística Iberoamericana*. Madrid: Vervuert, 252-253.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, 1989, «Las formas del discurso referido en el Cantar del Mio Cid». *BRAE*, Anejo XLIV.
- \_\_\_\_\_, 1992, «Subordinación sustantiva y discurso indirecto en la prosa medieval». *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, I. Salamanca: Universidad 363-377.
- \_\_\_\_\_, 2004, «Gramaticalización y gramatización». *La Gramática Histórica cien años después, (1904-2004). Seminario de Historia de la Lengua*. Soria, 5-9 Julio. Fundación Duques de Soria.
- HERMAN, Jozsef, 1963, *La formation du système roman de conjonctions de subordination*. Berlín. Akademie Verlag.
- LOPE BLANCH, Juan Miguel, 1995, *La clasificación de las oraciones. Historia de un lento proceso*. México: UAM.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel, 1999, «Relaciones paratácticas e hipotácticas». *Gramática Descriptiva de la lengua española*, 3, I. Bosque, V. Demonte, (coords.). Madrid: Espasa 3, 3508-3547.
- LÓPEZ RIVERA, Juan J., 1994, *El futuro de subjuntivo en castellano medieval. Verba*, Anexo 38, Universidad de Santiago de Compostela.
- MORAL DEL HOYO, M<sup>a</sup>. Carmen, 2004, «Hacia la tradición discursiva de las Cartas de Venta en el espacio vascorrománico bajomedieval: aspectos pragmáticos de un corpus guipuzcoano». C. Isasi y S. Gómez (eds.), *Lingüística Vasco Románica / Euscal-Errromantze Lingüística. Oihenart 21*. Donostia: Eusko Ikaskuntza 357-76.
- RIDRUEJO, Emilio, 1993, «Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana», *XX Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Zurich: Franke Verlag 629-642.

## Anexo. Relaciones interoracionales

## LATÍN

	1100-1150		1150-1200		s.XII	
YUXTAPUESTAS	2	5%	1	2%	3	3%
COORDINADAS	13	30%	20	32%	33	31%
-Copulativas	9	69%	20	100%	29	88%
-Adversativas	3	23%	-	-	3	9%
-Disyuntivas	1	8%	-	-	1	3%
SUBORDINADAS	28	65%	43	67%	71	68%
Relativo	13	46%	28	67%	41	58%
Sustantivas						
- Completivas	-	-	4	9%	4	6%
- Genéricas						
- Sujeto	5	18%	1	2%	6	8%
CD	-	-	2	5%	2	3%
Adverbiales						
- Condicionales	2	7%	6	14%	8	11%
- Finales	5	17%	1	2%	6	8%
- Temporales	-	-	-	-	-	-
- Locales	2	7%	-	-	2	3%
- Modales	1	3%	1	2%	2	3%

## ROMANCE

	1200-1250 (s.XIII)	
COORDINADAS	13	31%
-Copulativas	12	41%
- Explicativas	1	3%
SUBORDINADAS	29	69%
Relativo	17	59%
Sustantivas		
- Completivas	5	17%
- Genéricas		
- Sujeto	-	-
- CD	-	-
Adverbiales		
- Condicionales	2	7%
- Finales	2	7%
- Temporales	1	3%
- Locales	1	3%

	1200-1250		1250-1300		s. XIII	
COORDINADAS	15	31%	34	21%	49	24%
-Copulativas	15	100%	34	100%	49	100%
SUBORDINADAS	33	69%	125	79%	158	76%
Relativo	11	33%	42	34%	53	34%
Sustantivas						
- Completivas	10	30%	42	34%	52	33%
- Genéricas						
- Sujeto	1	3%	6	5%	7	4%
- CD	4	12%	1	1%	5	3%
- CI	1	3%	2	2%	3	2%
- CN	1	3%	3	2%	4	3%
Adverbiales						
- Condicionales	3	9%	9	7%	12	8%
- Finales	8	6%	8	5%		
- Temporales	-	-	5	4%	5	3%
- Locales	-	-	-	-	-	-
- Modales	1	3%	7	6%	8	5%